



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1890

ANGOL,

18 NOV. 2016

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1806 de fecha 24 de Octubre del Año 2016, que aprueba las bases Administrativas y el llamado a licitación Pública, de la Propuesta “Estudio Mecánica de Suelo”, para los proyectos Extensión de red de agua potable y alcantarillado con planta elevadora de aguas servidas sector pellomenco y Muro de contención villa los Andes y a la vez nombra la comisión de selección de ofertas

B.- El acta de selección de ofertas efectuada por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 1804 de fecha 24 de Octubre del Año 2016.

C.- La adjudicación por parte del señor Alcalde de la Comuna de Angol, al oferente Ingeniería Jorge Roa Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en la suma de \$ 2.000.000.- Exento de Impuesto y 30 días para su ejecución, de acuerdo a la proposición efectuada por la comisión designada para este efecto.

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la oferta presentada por la Empresa Ingeniería Jorge Roa Empresa Individual de Responsabilidad Limitada en la suma de \$ 2.000.000.- Exento de Impuesto y 30 días para su ejecución de la propuesta Pública “Estudio Mecánica de Suelo”. ID = 2743-43-L116.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Emítase orden de compra a la Ingeniería Jorge Roa Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.207.335-8, por un monto de \$ 2.000.000.- Exento de impuesto, correspondiente al Estudio de Mecánica de Suelo, ID = 2743-43-L116.

3.- Establecese que el pago se realizará contra entrega conforme del estudio. La factura deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Angol, RUT 69.180.100-4.

4.- Desígnese Inspector Técnico a un funcionario del Departamento de Secpla, quien tendrá las facultades de velar por la correcta ejecución del estudio.

5.- El estudio a que se refiere esta propuesta será financiada con recursos Municipales Año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/BVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Educación
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaría Municipal

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL